

**ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO
FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA TRESORE
S.A.-----**

Capital Suscrito: US\$ 17,394.-----

Capital Autorizado: US\$ 34,788.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintidós de julio del dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **CHRISTIAN ZAMORA ROMERO**, por los derechos que representa de la compañía **TRESORE S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el uno de abril del dos mil once, cuya personería legitima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta



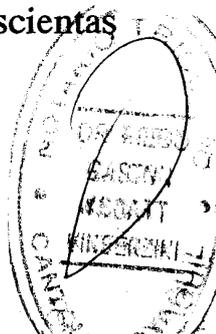
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que el Aumento del Capital Suscrito, Fijación de capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía TRESORE S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor CHRISTIAN ZAMORA ROMERO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TRESORE S.A., cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, el mismo que se agregará al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el uno de abril del dos mil once. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía TRESORE S.A., se constituyó el veintidós de enero del dos mil ocho, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de mayo del dos mil ocho. **DOS.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el uno de abril del dos mil once, entre otras, resolvió: a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía; b) Fijar el Capital Autorizado de la compañía; y, c) Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el uno de abril del dos mil once la cual se acompaña

como documento habilitante a esta escritura pública. **TERGER.**

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL

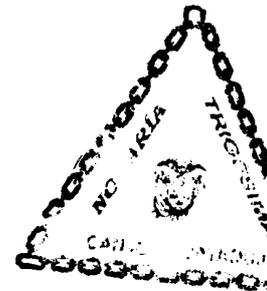
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor CHRISTIAN ZAMORA ROMERO, por los derechos que representa de la compañía TRESORE S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha uno de abril del dos mil once, declara lo siguiente:

UNO.- Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la suma de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,594), mediante la emisión de dieciséis mil quinientas noventa y cuatro nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido pagadas en su totalidad en la forma señalada en el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha uno de abril del dos mil once. **DOS.-** Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES.-** Que se Reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **“ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital Suscrito es de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diecisiete mil trescientas



noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”; y, “**ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la diecisiete mil trescientas noventa y cuatro y serán firmadas por el Gerente General de la compañía”. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor Christian Zamora Romero, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TRESORE S.A., declara bajo la solemnidad de juramento que: **UNO.-** El capital de TRESORE S.A., ha sido pagado e integrado correctamente y es el que consta en el Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha uno de abril del dos mil once; **DOS.-** Que la compañía TRESORE S.A., a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la compañía; **DOS.-** Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha uno de abril del dos mil once. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Gerente General expresamente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula Profesional número Cero Nueve – Dos Mil Uno - Diecisiete. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE.**

TRESCORE S.A.



Guayaquil, 16 de Junio del 2008

Señor
CHRISTIAN ORLANDO ZAMORA ROMERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TRESCORE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 22 Enero de **2.008**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 5 de Mayo del 2.008.

Muy atentamente,


CHRISTIAN ORLANDO ZAMORA ROMERO
SECRETARIO-AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la
Compañía **TRESCORE S.A.** para la cual he sido elegido.

Guayaquil, 16 de Junio de 2.008


CHRISTIAN ORLANDO ZAMORA ROMERO
GERENTE GENERAL
C. C. 170799836-3



NUMERO DE REPERTORIO: 31.656
FECHA DE REPERTORIO: 20/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Junio del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRESORE
S.A., a favor de CHRISTIAN ORLANDO ZAMORA ROMERO, a
foja 71.717, Registro Mercantil número 12.752.

ORDEN: 31656



s 9.30

REVISADO POR:

lb



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA TRESORE S.A., celebrada el día 1 de abril de 2011.**



En la ciudad de Guayaquil, al uno de abril del 2011, a las quince horas, en el piso 3, oficina 5 del Edificio M.U, Sitio 9 de octubre 406 y Córdova de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **TRESORE S.A**, así: señor **Iván Delgado Balladares**, propietario de 480 acciones; el señor **Álvaro Bucaram Carbo**, propietario de 160 acciones; y, señor **Washington Veintimilla Terreros**, propietario de 160 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

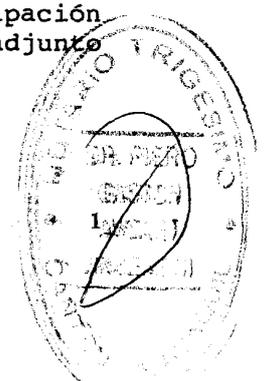
Actúa como Presidente de la Junta, el señor **Iván Delgado Balladares** y como Secretario Ad - Hoc de la misma, el señor **Álvaro Bucaram**.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es sin convocatoria previa, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. *Conocimiento del informe del Gerente General acerca de la situación económica financiera y legal de la compañía al 31 de diciembre del 2010;*
2. *Conocimiento del Informe del Comisario respecto del ejercicio económico del año 2010;*
3. *Conocimiento del balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2010 y sobre el destino de las utilidades;*
4. *Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, fijación del capital autorizado y por ende la reforma del Estatuto Social.*
5. *Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario para el ejercicio fiscal del 2011.*

PRIMERO: *Conocimiento del informe del Gerente General acerca de la situación económica financiera y legal de la compañía al 31 de diciembre del 2010.*

El Presidente de la Junta da lectura al informe del Gerente General de la compañía en el que detalla, las labores realizadas dentro de las diferentes áreas administrativas que conforman la compañía. Informe de Gerente General que ha sido puesto a conocimiento de los accionistas con quince días de anticipación a la celebración de la presente Junta y que se encuentra adjunto al presente Acta.



Luego de las deliberaciones pertinentes, la junta decide aprobar por unanimidad el informe del Gerente General de la compañía, así como deciden también aprobar y ratificar todas las gestiones realizadas por éste durante el ejercicio económico del 2010.

SEGUNDO: Conocimiento del Informe de Comisario respecto del ejercicio económico del año 2010.

El secretario de la Junta da lectura al informe del Comisario de la compañía. Informe que también ha sido puesto a conocimiento de los accionistas de la compañía, con quince días de anticipación y que se encuentran adjuntos a la presente Acta.

Luego de las deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad aprobar el informe presentado por el Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2010.

TERCERO: Conocimiento del balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2010 y sobre el destino de las utilidades.

El presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de lectura al Balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía; hecho lo cual, el Presidente de la Junta propone que, como el mismo ya ha sido puesto previamente a consideración de los accionistas con quince días de anticipación a la realización de la presente Junta, en caso de no haber objeciones, aprueben los balances de la compañía que se adjuntan a la presente Acta.

En este estado, la junta manifiesta por unanimidad que aprueban los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en su totalidad.

Respecto al destino de las utilidades, el Presidente toma la palabra y explica, conforme a lo puntualizado en su informe para accionistas, la necesidad de darle mayor solidez financiera a la empresa, por lo que recomienda que la junta apruebe que las utilidades líquidas del ejercicio 2010 que ascienden a la suma de US\$ 16,594.98 se destine la suma de US\$ 16,594 a capitalizar la empresa. La propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes, dejándose constancia que el saldo de las utilidades líquidas no capitalizadas, esto es US\$ 0,98 sea distribuido a sus accionistas en la proporcionalidad correspondiente.

CUARTO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, fijación del capital autorizado y por ende la reforma del Estatuto Social.

En este punto se pone en consideración de los accionistas para que apruebe el aumento de capital en US\$ 16,594, mediante la emisión de dieciséis mil quinientas noventa y cuatro nuevas acciones de un dólar cada una, de tal forma que el capital social de la compañía alcance la suma de US\$ 17,394.

El aumento de capital se cancelaría mediante capitalización de la suma de US\$ 16,594 de las utilidades del 2010 que serán atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía en la forma señalada en el siguiente cuadro de distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE ACCIONES	TOTAL NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD DEL EJERCICIO 2010	VALOR AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
Iván Delgado	480	60%	480	\$ 9.956,00	9.956	9.956	10.436	\$ 10.436,00
Álvaro Bucaram	160	20%	160	\$ 3.319,00	3.319	3.319	3.479	\$ 3.479,00
Washington Veintimilla	160	20%	160	\$ 3.319,00	3.319	3.319	3.479	\$ 3.479,00
TOTAL	800	100%	800	\$ 16.594,00	16.594	16.594	17.394	\$ 17.394,00

La propuesta es estudiada por los accionistas presentes, quienes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas.

La Junta también aprueba por unanimidad fijar el capital autorizado en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En razón de lo anterior, la Junta por unanimidad procede a reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, cuyos textos ahora serán el siguiente:

***ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital Suscrito es de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diecisiete mil trescientas noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas*.

***ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la diecisiete mil trescientas noventa y cuatro y serán firmadas por el Gerente General de la compañía*.

La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo, autorizando al Gerente General para que perfeccione el acto societario aquí acordado.

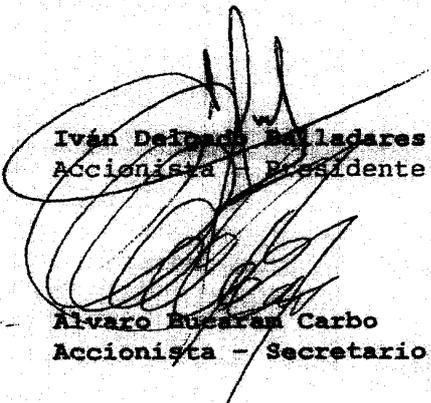
QUINTO: Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario para el ejercicio fiscal del 2011.

El Presidente de la Junta pone a consideración que se debe proceder a nombrar un Comisario para el ejercicio económico del 2010.



Luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad nombrar al señora ING.EVELIN VILLVA MONTALVO como Comisario Principal de la compañía por el ejercicio económico del 2011.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las dieciséis horas treinta y cinco minutos del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.



Iván Delgado Villadares
Accionista - Presidente Junta



Washington Veintimilla
Accionista

Alvaro Musaram Carbo
Accionista - Secretario Ad - Hoc de la Junta

Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, en la compareciente, ésta la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acción conmigo. DOY FE.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Zamora Romero".

CHRISTIAN ZAMORA ROMERO

GERENTE GENERAL

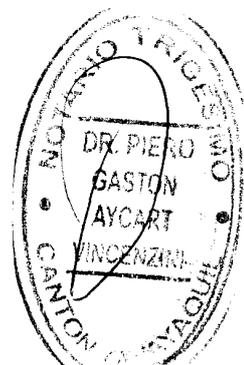
TRESCORE S.A.

RUC No.: 0992563273001

C.C. No. 1707998363

C.V No. 175-0432

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading "G. Aycart Vincenzini".



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, por ello
confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE**
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TRESORE S.A., que sello, firmo y rubrico en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Piero Aycart Vincenzini
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRESORE S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0006376, suscrita el ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por el Abogado VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen la APROBACIÓN del CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE SU ESTATUTO.- GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro de Datos Públicos
Guayaquil

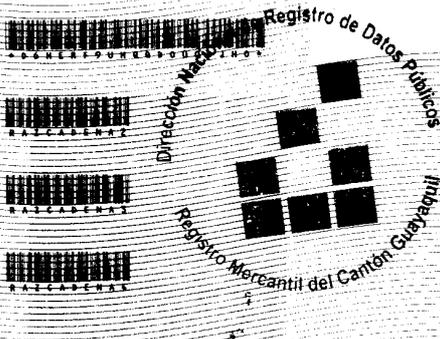
NUMERO DE REPERTORIO: 72.684
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:38

Nº 084709

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0006376, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 11 de noviembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto**, de la compañía **TRESCORE S.A.**, de fojas **200.012 a 200.026**, Registro Mercantil número **21.329**. - 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 72684



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR *[Signature]*